



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESOLUCIÓN No 058-2015-CF /FCE

Bellavista, 27 de febrero del 2015

VISTO:

El pedido del señor Decano, en donde solicita designar una Comisión Central encargada de actualizar el actual plan curricular y presentarlo bajo el enfoque de plan curricular por competencias conforme lo exige la Nueva Ley Universitaria, este plan entraría en vigencia el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el vigente Plan Curricular de Economía aprobado con Resolución N° 232-2012-CU debe ser actualizado cada tres años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos, art. 40° de la actual Ley Universitaria N° 30220.

Que, las carreras de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, los diseños curriculares deben enfocarse por competencias para alcanzar la acreditación de la carrera profesional de Economía.

Que, la formación profesional de los estudiantes responde a una Estructura Curricular aprobada por el Consejo Universitario.

Que, la actual Currícula de la Carrera Profesional de Economía se implementó desde el primer semestre académico de 2013, y

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión ordinaria del día 26 de febrero del 2015.

RESUELVE:

- 1- Conformar** una Comisión Central encargada de actualizar el actual plan curricular y presentarlo bajo el enfoque de plan curricular por competencias; la cual estará integrada por los siguientes docentes:

NUNURA CHULLY JUAN BAUTISTA

PEREZ GUTARRA OSCAR EDUARDO

LEON MENDOZA JUAN CELESTINO

DAVILA CAJAHUANCA DAVID

CASTILLO PALOMINO JAVIER EDUARDO



CORONADO ARRILUCEA PABLO MARIO
ALEJANDRO BILLON SANTIAGO OSWALDO
BAZAN BACA JUAN FRANCISCO
ARBANIL RIVADENEIRA RUBEN ORLANDO
LOPEZ SALVATIERRA EDGAR
SALAS ECHEGARAY VIGILDA MIGUELITA
BARRUETO PEREZ ENRIQUE SEVERIANO
ARRUNATEGUI ALDANA VICTOR RAUL
JAVE CHAVEZ PEDRO ALBERTO
GONZALES SOTO EMILIO JULIO
BARBOZA CARAPE LUIS LEONCIO

1. Otorgar un plazo de seis (06) meses, prorrogable hasta dos (02) meses adicionales, a la mencionada Comisión para que entregue su informe final. Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE ECONOMICAS

Dr. JUAN NUNURA CHULLY
DECANO